	DEPARTAMENTO DE RISARALDA **Despacho del Gobernador** **DESPACHO DEL GOBERNADOR** **RESOLUCIÓN**
Versión: 03	Fecha: 02/2014

RESOLUCIÓN No. 0099 09 MAR 2023

POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE RISARALDA., en uso de sus facultades Constitucionales y Legales, en especial las consagradas en el artículo 1 de la Constitución Política y 15 del Decreto 1529 de 1990 y,

CONSIDERANDO

Que mediante Decreto 1529 de 1990 el gobierno nacional reglamenta el reconocimiento y cancelación de personerías jurídicas de asociaciones o corporaciones y fundaciones o instituciones de utilidad común, en los departamentos.

Que el artículo 5 ibidem, dispone que para obtener la inscripción de dignatarios de las entidades a que se refiere el Decreto aludido, el representante legal deberá presentar una solicitud dirigida al Gobernador.

Que mediante escrito con radicación en Ventanilla Única de la Gobernación No.20230306-6381-E de marzo 6 de 2023, el señor LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.005.319 en su calidad de presidente de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION solicita la inscripción de su nombre como representante legal y la de los demás miembros de los órganos de Administración, Control y Disciplina.

Que mediante Resolución No. 004 de febrero 2 de 2023 el Órgano de Administración de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION convoca a reunión ordinaria de asamblea general de clubes afiliados para el día 27 de febrero de 2023

RESOLUCIÓN No. 0099 09 MAR 2023

POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION

con el fin de elegir a los miembros de los órganos de administración, control y disciplina por vencimiento del período estatutario.

Que de la reunión ordinaria de asamblea general de febrero 27 de 2023 se elaboró el acta respectiva en la cual consta, entre otros asuntos, la elección de los nuevos dignatarios de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION.

Que en reunión del órgano de administración de febrero 28 de 2023 se distribuyen los cargos del mismo y se elige el tercer miembro del órgano de disciplina.

Que revisada la documentación que se anexa a la solicitud de inscripción de dignatarios, esta se encontró conforme a las exigencias consagradas en el artículo 5° del Decreto 1529 de 1990.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la LIGA RISARALDENSE DE NATACION, a:

Órgano de Administración

Presidente, (artículo 45 estatutos).
LUIS EDUARDO QUINTERO GUTIERREZ — c.c. No. 10.005.319

Vicepresidente, (artículo 45 estatutos)
ALEXANDRA VALENCIA CORREA — c.c. No. 1.088.271.929

Tesorera, (artículo 45 estatutos)
LUZ MARINA CASTRILLON ORREGO — c.c. No. 42.130.910

RESOLUCIÓN No. 0099 09 MAR 2023

POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION

Secretaria, (artículo 45 estatutos)
OLGA LILIANA OSPINA JIMENEZ c.c. No. 24.412.599
Vocal, (artículo 45 estatutos)
MARIA TERESA RAMIREZ CARMONA c.c. No. 30.278.420.

Órgano de Control, artículo 48 estatutos).
Revisor Fiscal: CAROLINA GRAJALES MORA c.c. No. 42.118.892
Suplente: MARCIO LOPEZ SALDARRIAGA c.c. No. 1.088.018.815

Órgano de Disciplina (artículo 53 estatutos).
JOSE MIGUEL TIBAQUIRA GIRALDO c.c. No.10.019.323
JOHN HAROLD ARIAS RODRIGUEZ c.c. No. 10.139.711
JAIRO RAMIREZ GALEANO c.c. No. 10.111.234

PARAGRAFO PRIMERO: El presidente es el representante legal de la Liga de conformidad con lo establecido en el artículo 45 de los estatutos.

PARAGRAFO SEGUNDO: EL periodo de los dignatarios inscritos conforme a este artículo, va hasta el día 01 de marzo del año 2027, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 40 de los estatutos, 35 del Decreto 2845 de 1984 e inciso final del artículo 21 del Decreto 1228 de 1995.

ARTÍCULO SEGUNDO: Notificar la presente decisión en los términos del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, advirtiendo que contra la misma procede el recurso de reposición dentro de los diez (10) días hábiles siguientes al de su notificación o a la notificación por aviso o al vencimiento del término de publicación.

RESOLUCIÓN No. 0099 09 MAR 2023

POR LA CUAL SE INSCRIBEN DIGNATARIOS DE LA LIGA RISARALDENSE DE NATACION

ARTÍCULO TERCERO: Ordenar la publicación conforme lo dispone el artículo 2.2.1.3.10 del Decreto 1066 de 2015.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de su expedición.

Dada en Pereira a los

NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE

VICTOR MANUEL TAMAYO VARGAS
Gobernador

ISRAEL ALBERTO LONDOÑO LONDOÑO
Secretario de Gobierno.

OLGA BEATRIZ RUIZ SIERRA
Secretaria Jurídica.

Vo.Bo.: Renan Sanchez Alvarez.
Director de Gestión Legal y Defensa Judicial

Revisión legal: Alejandro Sánchez Arias.
Prof. Esp. Secretaría Jurídica.

Proyectó: Héctor Hincapié Escobar.
Abogado contratista SGD.